



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.- 266/15

Sucre, 20 de julio de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE INT. C.M.A.S.D.C. No. 09 de 14 de julio de 2015, la Presidenta y el Secretario a.i. de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios de los CONCEJALES: Lic. Luz Rosario López Rojo, Lic. Aydeé Nava Andrade, Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz y los ASESORES de la referida Comisión: Abog. Liliana Leyton Gonzalez, Abog. Alvaro Ríos Escalier, Lic. Giovanni Valverde, Sr. Auzmar Santos Clemente y el CHOFER Sr. Wilson Mamani, con la finalidad de que asistan a la REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL, a realizarse el día de (hoy) lunes 20 de julio de 2015, a Hrs. 08:30 en el sector del Campanario, con el tema principal PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, con la participación de autoridades del Municipio de Yotala, Gobernación del Departamento y comunidades vecinas, conforme a la invitación, realizada por el Secretario Departamental de Medio Ambiente y Madre Tierra del Gobierno Departamental de Chuquisaca.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de julio de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Lic. Luz Rosario López Rojo, Lic. Aydeé Nava Andrade, Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor y a los ASESORES de la referida Comisión: Abog. Liliana Leyton Gonzalez, Abog. Alvaro Ríos Escalier, Lic. Giovanni Valverde, Sr. Auzmar Santos Clemente, Lic. Liliana Arteaga y al CHOFER Sr. Wilson Mamani, con la finalidad de asistir a la REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL, a realizarse el día de (hoy) lunes 20 de julio de 2015, a Hrs. 08:30 en el sector del Campanario, con el tema PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, con la participación de autoridades del Municipio de Yotala, Gobernación del Departamento, dirigentes de las comunidades vecinas, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4 art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

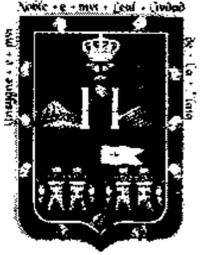
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Lic. Luz Rosario López Rojo, Lic. Aydeé Nava Andrade, Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor y a los ASESORES de la referida Comisión: Abog. Liliana Leyton González, Abog. Alvaro Ríos Escalier, Lic. Giovanni Valverde, Sr. Auzmar Santos Clemente, Lic. Liliana



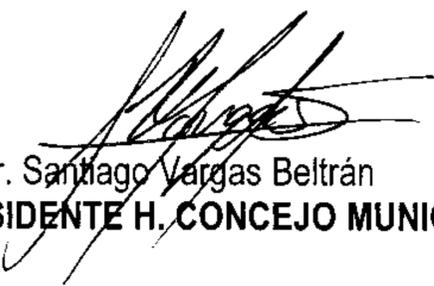
Honorable Concejo
Municipal de **Sucre**



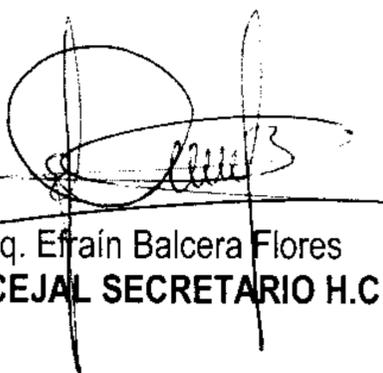
Arteaga y al CHOFER Sr. Wilson Mamani, con la finalidad de asistir a la REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL, a realizarse el día de (hoy) lunes 20 de julio de 2015, a partir de Hrs. 08:30 en el sector del Campanario, Municipio de Yotala, con el tema PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, con la participación de autoridades del Municipio de Yotala, Gobernación del Departamento de Chuquisaca, dirigentes de las comunidades vecinas, respectivamente, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 20 de julio de 2015 (por el tiempo que dure la reunión).

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.